

Fecha: ____ - ____ - ____

Ubicación Parque: _____ Parque Temático: _____ Código Parque Temático: _____

Párrafo 1 Promitente Comprador

Nombres: _____ Rut: _____ - _____
 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____
 Nacionalidad: 1 Ch. 2 Extr. Género: 1 Masc. 2 Fem. Estado Civil: 1 Soltero 2 Casado 3 Divorciado 4 Viudo 5 Conv. Civil
 Fecha Nacimiento: ____ - ____ - ____ E-Mail: _____
 Dirección _____ Comuna: _____ Región: _____
 Teléfono Fijo: (____) _____ Celular: (____) _____
 Nombres y Apellidos Contacto: _____ Teléfono Fijo de Contacto: (____) _____

Párrafo 2 Tipo de Sepultura

Tipo de Sepultura y producto seleccionado del Anexo de Productos y Promociones: _____
 Manzana: _____ Sector: _____ Fracción Jardín: _____ - _____ - _____

* El valor de Mantención anual se encuentra en la Tabla de Productos del Anexo de Productos y Promociones para Contrato de Promesa de Compraventa o Compraventa del Derecho de Propiedad Funeraria de una Sepultura de Uso Perpetuo.

Párrafo 3 Precio (Valores Expresados en UF)

_____ Precio NI	_____ Descuento por Carencia	_____ Precio N F	_____ Precio Base	_____ Descuento Comercial	_____ Precio Prometido	Detalle Descto. Comercial Código al dorso UF _____ _____ _____
Modalidad Precio Base: <input type="checkbox"/> 1 NI 2 NF						
_____ Capital Producto Anterior	_____ Pie	_____ Saldo de Precio	_____ Valor UF Referencial Para Pago Pie En Pesos			
_____ Número Contrato Anterior	_____ Valor Pie en Pesos*		(*) El valor del pie se paga considerando el valor de la Unidad de Fomento Referencial indicada en el presente párrafo.			

Párrafo 4 Extensión del Contrato

El contrato comenzará a regir una vez que el comprador haya pagado íntegramente el pie o cuota contado expresado en el párrafo 3 anterior. De otro modo, el presente documento constituirá sólo una Reserva, en los términos indicados en el Reverso.

Párrafo 5 Saldo de Precio en Cuotas y Primer Vencimiento

Número de Cuotas: _____ Valor Cuota: UF _____ Tasa de Interés Nominal Anual _____ Tasa de Interés Nominal Mensual _____
 Medio de Pago: 1 PAT 2 PAC 3 Plan de Pagos 4 Descuento por Planilla Días de Pago: 5 10 15 Otros (Convenios exclusivamente)

El plazo (primer vencimiento) para pagar la primera de las cuotas mensuales, iguales y sucesivas indicadas en esta cláusula, vencerá el día de pago escogido del mes subsiguiente a aquél en que el Promitente Comprador haya suscrito el presente documento de condiciones especiales.

A partir de dicho primer vencimiento, los que le seguirán se producirán el mismo día de cada mes, sucesivamente, hasta que el Promitente Comprador cubra la última del número de cuotas indicadas en este Párrafo.

Para casos de financiamiento del saldo de precio en U.F., las cuotas mensuales se fijaran en U.F., considerando el valor de la U.F. a la fecha de pago efectivo de la cuota.

Firmantes y Huella del Promitente Comprador

Origen de Venta: _____
 Nombre Asesor: _____ Rut Asesor: _____ Firma Asesor: _____

El Cliente declara haber recibido en este acto, a su conformidad, copia fidedigna del presente documento de Condiciones Especiales, Anexo de Productos y Promociones para Contrato de Promesa de Compraventa o Compraventa, así como las Condiciones Generales versión PJ_PRO_09.22_UF, encontrándose este último documento protocolizado en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz, bajo el repertorio N°9454-2022. de fecha 26 de septiembre de 2022.

Firma Representante Legal
 Inmobiliaria Parque y Jardines S.A.

Firma Cliente

Huella Pulgar Derecho

Reserva

En caso de que el eventual Promitente Comprador, no pague íntegramente el pie expresado en UF, el presente documento constituirá sólo una reserva sobre el Derecho de Propiedad Funeraria de una Sepultura de Uso Perpetuo por definir, que existe o se espera que exista, dentro de uno cualquiera de los Cementerios Sendero, sin que generen otras obligaciones para las partes que completar y/o suscribir el presente contrato una vez que el cliente, eventual Promitente Comprador, entere la totalidad del pie.

El tiempo que medie entre el pago parcial y el pago total del pie, la reserva, en cuanto sólo expresa una intención de contratar, no constituye un contrato.

Si transcurridos 30 días corridos contados desde la fecha de este instrumento, el cliente no ha enterado la totalidad del pie, la documentación suscrita por su parte será inutilizada.

Letra Grande

Gracias por preferirnos. Nuestro compromiso es proporcionar información clara y oportuna a nuestros clientes. Por ello le recomendamos leer detalladamente los siguientes puntos de su Contrato, y los demás incorporados en el Reglamento Interno de Sendero.

1.- Su Contrato consta de: Condiciones Especiales de Contrato, Condiciones Generales de Contrato, Anexo de Productos y Promociones, Anexo de aumento de negocio y Anexo de Codeudor Solidario, en caso de corresponder, y los reconocimientos de deuda, o los demás documentos que las Partes convengan.

2.- El contrato comenzará a regir una vez pagado íntegramente el pie o de otro modo constituirá sólo una reserva.

3.- Es importante mantener la belleza natural de nuestros parques, por lo que se prohíbe, efectuar modificaciones, construcciones y grandes adornos en las sepulturas o lápidas que impidan el paso de maquinaria del parque. Use sólo ofrendas naturales y ubíquelas únicamente sobre la lápida.

4.- Se prohíbe la contratación de cualquier tipo de servicios dentro del cementerio, que no sea realizado por su personal o personas expresamente autorizadas por el mismo.

5.- El valor de la cuota de mantención se reajustará anualmente conforme lo establece el Reglamento Interno. El valor de la cuota anual de mantención que Ud. debe pagar, se encuentra informado en la tabla de Productos del Anexo de Productos y Promociones.

6.- Considere los plazos y modalidades para hacer uso de la sepultura. Al requerir notificar un fallecimiento, no olvide acercarse con toda su documentación.

7.- Recuerde: para hacer uso de la sepultura, debe encontrarse al día en el pago de las cuotas de saldo de precio, cuota de mantención y pagar los aranceles establecidos en el Reglamento Interno. Para más información no olvide revisar los requisitos generales y particulares de uso de sepultura, contenidos en las condiciones generales de este contrato.

8.- En caso de corresponder, el vencimiento de su primera cuota está informado en el Párrafo 4 de las Condiciones Especiales de su contrato.

9.- Recomendamos visitar y conocer previamente la ubicación exacta de su sepultura.

10.- Cuide sus pertenencias al hacer uso de espacios abiertos, evite traer artículos de valor o grandes montos de dinero a las dependencias del Camposanto, especialmente a estacionamientos.

11.- En Sendero buscamos propiciar un ambiente de tranquilidad y seguridad, por lo que se encuentra prohibido cualquier acto que atente contra la integridad física y psíquica de nuestros trabajadores. (Amenazas, golpes, empujones, entre otros).

12.- Revise la regulación sobre materias de incumplimiento en las condiciones generales de este contrato, las que han sido publicadas en la página web www.sendero.cl.

13.- De conformidad al artículo 3bis de la Ley 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, el cliente tendrá derecho a retractarse de este contrato en un plazo de 10 días contados desde la entrega de la documentación contractual. Para hacer efectivo el derecho de retracto, el cliente deberá llamar al 600 736 3376 manifestando su intención de dar término al contrato.

Códigos de Descuento Comercial para el Párrafo 3:

1 - Autorización Especial Gerencia 2 - Promoción 3 - Por Pago Contado 4 - Producto Anterior

5 - Convenio 6 - Descuento por Sector 7 - Sin Carencia de Uso